

Recomendaciones a noticiarios sobre información y difusión de actividades de precampaña y campaña

●● CARLA HUMPHREY JORDAN

El 10 de septiembre el Instituto Nacional Electoral (INE) dará el banderazo de salida a la elección de 2027 en la que se renovarán distintos cargos de elección popular tanto a nivel federal como local.

¿Qué es lo que la autoridad electoral espera de este proceso? Una elección equitativa en donde los actores políticos involucrados respeten las reglas del juego electoral enmarcadas tanto en la Constitución, como en la legislación electoral y la reglamentación que el INE ha construido.

Entre los actores que constituyen la piedra angular de nuestra democracia está el libre ejercicio del periodismo que es fundamental para consolidar nuestra democracia. Así, la función principal de los medios de comunicación y del periodismo es informar con oportunidad y veracidad el acontecer cotidiano, fiscalizar el ejercicio del poder y combatir la desinformación.

En este contexto, el INE aprobó el pasado 27 de julio, Lineamientos que recomiendan a los noticiarios, respecto de la información y difusión de las actividades de precampaña y campaña de los partidos políticos y candidaturas independientes del proceso electoral federal 2026-2027.

Este Acuerdo no busca afectar uno de los derechos fundamentales más preciados de nuestra democracia: la libertad de expresión y la libre manifestación de las ideas, sino que representa recomendaciones que el INE ha emitido desde 2014, cumpliendo un mandato legal, pero que el IFE también venía haciendo desde varios años antes, para una mayor equidad en la elección.

El Acuerdo del INE propone que los medios de comunicación informen cuando utilicen diversas herramientas tecnológicas como la IA para generar o modificar contenidos que puedan confundirse con hechos reales; establecer mecanismos de verificación de fuentes primarias; generar políticas internas para el uso responsable de estas tecnologías, entre las principales.

Estas recomendaciones constituyen un elemento clave teniendo en cuenta la relevancia de que la confianza de la ciudadanía está soportada en gran medida en lo que publican los medios de comunicación, en especial en elecciones, por lo que entre mayores elementos de transparencia el binomio informativo-certeza tendrá mayores componentes de consolidación.

Por ello, las recomendaciones del INE no plantean sanciones ni mecanismos coercitivos, sino proponen que los medios de comunicación adopten protocolos que permitan detectar información inexacta y, en su caso, corregirla.

Estas medidas en realidad son elementos que toda teoría ha establecido para un buen periodismo: detección y rectificación de errores; criterios de igualdad e inclusión; cobertura respetuosa hacia candidaturas indígenas, afromexicanas, migrantes, personas con discapacidad y de la diversidad sexual; eliminación de estereotipos y cualquier elemento de discriminación o de violencia política contra las mujeres en razón de género, entre otros.

Respecto a la violencia contra las mujeres en razón de género, el Acuerdo plantea recomendaciones para una cobertura periodística acorde a una perspectiva de derechos humanos e interseccional, fortaleciendo la visibilidad, identificación y combate de este terrible tipo de violencia.

El periodismo y su libre ejercicio es y debe seguir siendo el conducto principal por el que la ciudadanía obtenga información veraz, oportuna, vasta, crítica y analítica que ayude a nuestra democracia a formar ciudadanía, con el fin de fomentar una participación ciudadana con elementos suficientes para su toma de decisiones de manera razonada e informada. ●

—Consejera Electoral del INE